REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520180020100, informando que Colpensiones allego a folios 124 a 127 certificación de transacción y Resolución SUB211341 del 08 de agosto de 2018. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR al expediente el memorial por medio del cual COLPENSIONES acredita el pago por valor de $100.000 y aporta la Resolución SUB211341 del 08 de agosto de 2018, para los fines pertinentes a que haya lugar.

En este sentido y previo a resolver sobre el requerimiento efectuado por el despacho mediante auto del 11 de junio de 2021, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la documental allegada por COLPENSIONES para que se pronuncie, si a bien lo tiene, en el término de cinco (05) días hábiles.

En firme vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **045**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR